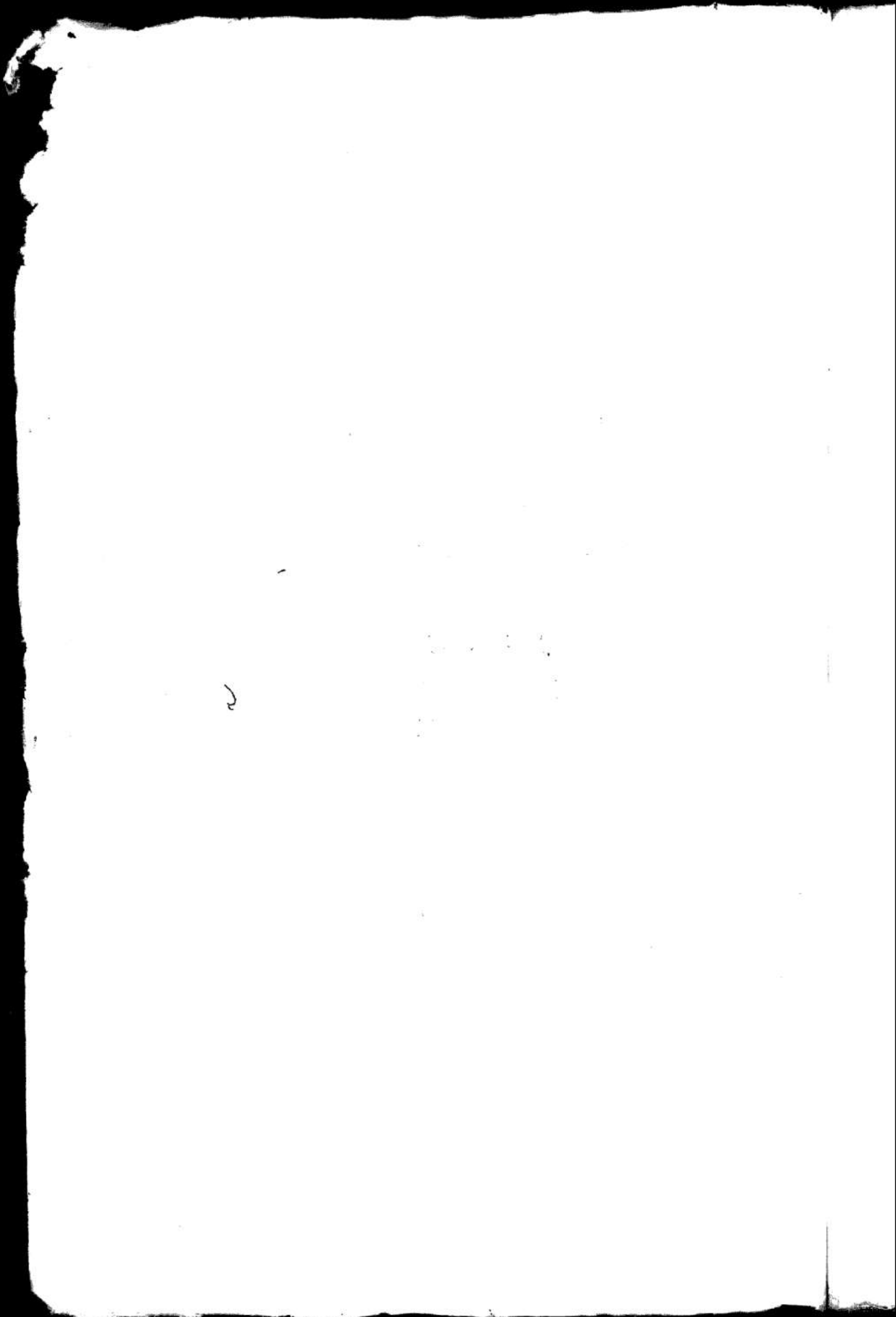


MEMORIA
SOBRE LOS GANADOS
DE GALICIA,
CONSIDERADOS RELATIVAMENTE
A LA ECONOMIA POLITICA.

P O R
EL DOCTOR D. P. S. B.



MADRID
EN LA IMPRENTA DE SANCHA.
AÑO DE MDCCCII.



MEMORIA

SOBRE LOS GANADOS DE GALICIA,

CONSIDERADOS RELATIVAMENTE

A LA ECONOMIA POLITICA.

Los Ganados en el Reyno de Galicia se pueden mirar baxo dos respectos: como instrumentos de la labranza, ó como objeto de la industria popular, ó mas bien de la industria del labrador. Baxo estas dos relaciones nada hay mas digno de la proteccion del Gobierno, y de sus auxilios en la franqueza de impuestos.

Nuestras fábricas han sido en el último siglo tratadas por la Real Hacienda con una generosidad de que el comun de la Nacion no está bien persuadido. Una libra de seda de Granada tenia de derechos diez y siete reales y medio: esto es, mas de un sesenta por ciento ántes de texerla (1): á esto se seguia un diez por ciento en cada venta despues de texida. Una

(1) Ustariz, cap. 97. aprecia en 502 maravedis los derechos de cada libra, sin contar el del diezmo que variaba anualmente; pero el año de 20 habia producido dos maravedis por libra: de modo que el todo eran 17 reales y medio. Mata duplica casi estos derechos diciendo eran 16 reales de plata. No creo haya en ello contradiccion. La Real Hacienda cobraria por la cuenta de maravedis. Estos no habian variado en el tiempo de los dos Escritores, pero sí la correspondencia de la plata con ellos; de manera que 34 maravedis á mediado el siglo 17. hacian un real de plata, y en el año en que escribió Ustariz, ya no hacian sino uno sencillo. Esta doctrina muy verdadera, y apoyada por el Señor Cantos Benitez, se ha obscurecido últimamente por el Autor de la Demostracion del valor de las monedas de Enrique III., lo qual puede producir inconvenientes muy graves.

pieza de paño no solo pagaba el diez por ciento en todas sus ventas, sino que pagaban tambien las lanas que habia comprado el fabricante, el aceyte, y mas efectos que habia empleado para labrarla, excepto los ultramarinos que adeudaban un veinte por ciento, fuesen del extrangero, ó de América. Seguian despues los gravámenes de las Aduanas interiores. Las manufacturas que se llevaban á embarcar en Cádiz ántes de llegar á aquella Aduana, eran obligadas á satisfacer impuestos considerables, sin perjuicio de exígirseles despues en el embarque el veinte por ciento de Almojarifazgo, el derecho de tonelada, y otros. Habia Aduanas en los puertos que van de Castilla á Aragon, á Asturias, y á Galicia. Se permitia la extraccion de las primeras materias necesarias á los fabricantes, al mismo tiempo que se vedaba la introduccion de otras no ménos importantes, ó se embarazaba con trabas. Compárese esto con los derechos actuales, esto es de un dos por ciento solo en la segunda venta, con el libre comercio de todas las Provincias del Reyno para nuestras Américas, con la supresion de Aduanas interiores, con la franqueza de entrada de instrumentos, primeras materias, y tintes, con el cortísimo, ó ningun derecho sobre las obras que pueden llevarse á otras naciones, y se hallará quanto todo género de manufacturas debe á la augusta dinastia que nos gobierna. (1).

(1) Para dar alguna idea de lo muy gravadas que estaban en el siglo 17. las Fábricas, extractaré aquí lo que Francisco Martinez de Mata dice pertenecia al Rey de la Bonetería de Toledo que estaba á mediado de aquel siglo en la mayor decadencia. De la lana se pagaba el diez por ciento de alcabala, y los dos cientos. It. del aceyte, y la octava parte por millones. Id. se pagaba del xabon. Id. de el

No obstante es una verdad bien probada por los mas sabios Economistas que las manufacturas y las artes todas no acrecientan la riqueza del Estado, sino en quanto contribuyen, ó aumentan las producciones de la tierra. Una nacion es tanto mas poblada, y tanto mas rica, quanto está en estado de alimentar y vestir mas hombres. Pero este alimento, este vestido viene todo de la tierra. El Artesano, pues, que pone en obra las materias brutas, en tanto concurre á sostener y vigorar el cuerpo político, en quanto, ó disminuyendo la exportacion, ó aumentando la importacion, trae á la Nacion una riqueza, que debiendo parar al fin en manos del propietario y del colono, los hace capaces de obligar á la tierra á rendir mas cantidad de producciones. Si no es por esto los fabricantes y comerciantes no serian mucho mas útiles que otro qualquier vecino que, si ánima á la Agricultura, y sostiene el Estado, es únicamente porque consume y paga los tributos (1).

aceyte de que el xabon se fabricaba. De la sosa, y barrilla que entraba en él, la décima de alcabala, y los doscientos. Lo mismo por razon de la cal que se gastaba. It. igual derecho en los huesos de aceytuna que servian para hacer fuego á las calderas. Los mismos derechos por la grana, y el alumbre que se empleaba en los bonetes. Lo mismo por las rasuras, el papel, por las cardas de la lana, por la madera de que se hacian las cardas, por las tachuelas, y puas, por los caxones en que iban los bonetes, por la madera de los mismos. Añade despues: „Hase de entender que los ingredientes de „ que se fabricaban los caxones y las cardas, y xabon, con todos los „ demas materiales referidos han causado otras muchas alcabalas de „ que no se puede hacer mencion. De dichos caxones con quarenta „ docenas de bonetes toca á la Real Hacienda la alcabala, y dos por „ ciento. Como género que no se gasta en estos Reynos, y ha de „ salir de ellos, le toca á la Real Hacienda por la saca veinte por „ ciento ” *Apéndice quarto á la educacion popular*, pág. 243.

(1) La cosa es muy cierta. El Artesano, ó Artista que nos vende sus

Si, pues, por el influxo que las Artes tienen en los productos de la tierra, la España, á imitacion de los pueblos sabios de Europa, les ha concedido una libertad casi ilimitada de impuestos: ¿con cuánta mas razon deberian gozar de ella aquellos animales, que asociados, por decirlo así, á las fatigas del labrador, le pueden disputar con razon, á quien somos mas deudores de nuestros propios alimentos? En efecto si el buey ó la vaca de labranza se considera como instrumento del hombre para la cultura del campo, no deba ser ménos franco de impuestos que los instrumentos de las Artes. Si se mira como el agente ó causa efectiva de los abonos con que las semillas se desarrollan, no es ménos digno de igual franqueza que los tintes, y las primeras materias.

Me hago cargo de quanto suele disputarse sobre quales son preferibles, si los tributos directos, si los indirectos. Mas esto no daña á mi asercion, porque qualquiera opinion que se siga, nadie dice deban cargarse sobre los aperos de la labranza y demas instrumentos. Del mismo modo no deberá pechase por estos instrumentos animados, que son el mejor manantial de la fecundidad de las tierras. Son las Artes quienes ganarán mas en esto: porque todo lo que se dirige á fomentar la cultura, termina por abaratar los productos de la tierra; de lo que resultan á precio mas acomodado los alimentos que consume el Artesano.

obras, ha consumido una cantidad de alimentos proporcionados al tiempo que ha ocupado en su trabajo. Las mismas venderia el extranjero. Pero este nos llevaria un dinero, que el nacional, vertiéndole en diferentes manos españolas, hace correr á las del propietario, quien con semejantes auxilios saca mas partido de la tierra.

Estas razones tienen una fuerza imponderable respecto de Galicia. Aquí no hay fábricas algunas de seda. Aquí no hay otras de lana que las de un poco buriel que se consume entre los aldeanos. Aquí se carece de las primeras materias de estos dos ramos, y por tanto no es de esperar el que lleguen á prosperar. Los lienzos, de que se hace extraccion, no pertenecen á toda Galicia. Salen únicamente de las cercanías de Santiago y el Padron, de las inmediaciones de la Coruña, y de algunos valles del Obispado de Mondoñedo. En las demas partes del Reyno no se texe mas que para los usos domésticos. Pero el ganado en todas partes se cria para extraer, y si no se extrae mas, es porque halla obstáculos. Así es que se puede decir que en lugar de fábricas, este Reyno tiene por equivalente la industria del ganado. Este es el gran tesoro del labrador, y el principal recurso en sus necesidades. De su venta saca casi quanto necesita para su subsistencia. No tiene granos suficientes para pagar las pensiones cargadas sobre las tierras; su auxilio es el ganado. Tiene que satisfacer los diversos impuestos; acude al ganado. Ha de comprar el carro, la hoz, y los aperos de labranza, la sal, el xabon, la ropa, el tabaco: ha de casar el hijo ó la hija, ha de satisfacer los derechos Parroquiales &c.: su gran bolsillo, y casi único, consiste en las utilidades del ganado.

Por otra parte las fábricas alguna otra vez dañan á la agricultura, porque ocupan brazos necesarios para ella. Así la historia culpa á algunos Ministros por haberlas favorecido á expensas de los campos. Pero la cria del ganado, unido á la labranza, como por fortuna está en Galicia, léjos de ofenderla, se enlazan ínti-

mamente con ella , y la socorre de un modo admirable. En efecto , si estas tierras montuosas y ligeras rinden dos ó tres cosechas al año , se debe á los estiercoles que hacen los ganados : sin ellos quedarian incultas porque no pagarían el trabajo. Las viñas , árboles , los prados , todo recibe aumento con los estiercoles. El labrador con los frutos que le suministra el ganado consume muchos ménos granos. La leche , el queso , y la manteca , al paso que son su regalo , minoran el gasto de pan. Esta le ahorra el de aceyte en la cocina , así como el sebo el del alumbrado. El queso y la manteca impiden en estas Provincias septentrionales la asombrosa introduccion que se hace de los dos ramos en los países meridionales de España , y que cuestan á la Nacion muchos millones. Las Artes reciben de los ganados en este Reyno muchos socorros. Las lanas , las pieles , las pesuñas , y las astas suministran ocupacion hoy dia en Galicia á no pocos brazos , y prometen evitar la exportacion de muchas sumas para fuera del Reyno (1).

(1) En Galicia se hallan algunas fábricas de peynes , y otras obras de asta. Modernamente se ha establecido una de botones de pesuña de buey que surte á muchos comerciantes. Pero las que han crecido considerablemente son las de curtidos , en tanto grado , que no solo abastecen el Reyno , sino que envian mucho á otras partes. Las gentes de la Ciudad de Santiago claman contra ellas , porque creen van á privarnos de leña de roble. No tienen razon. A pesar de las muchas que hay al rededor de este pueblo , los mercados de leña son igualmente abundantes , que lo eran ántes. Se dice que ha encarecido mucho ; pero su subida de precio es igual á la de las demas cosas. Con toda esta subida un carro de leña en Santiago apenas hace mas que pagar al labrador el salario de la poda , y de la conduccion. ¿ Cómo , pues , se puede llamar caro ? ¿ Quiere tenerse la leña mas barata ? Compónganse los caminos por donde se transporta. ¿ Quiérese que haya mas plantios ? Respétese la propiedad del

De todo esto resulta con la mayor evidencia que el interes general de la Nacion, y por consiguiente el de la Real Hacienda, exiége que la cria de ganados, y en especial los que sirven para la labranza, sea tratada por el Ministerio en la imposicion de derechos con la misma indulgencia con que son tratadas las manufacturas nacionales y sus primeras materias: que en la marcha que debe tener este ramo para llegar al mejor estado, habrá de allanársele el camino, y desembarazarlo de qualesquiera obstáculos: que debe protegérsele del mismo modo que á las fábricas, facilitando su extraccion, y embarazando quanto sea posible la entrada de semejante género. Veamos ahora todos estos puntos relativamente á los ganados del Reyno.

En efecto el ganado caballar está exento de todos los derechos por las últimas disposiciones de S. M. que para fomentar su aumento se ha dignado conceder á los criadores grandes privilegios. No es así con las mulas, el ganado vacuno, el lanar, el cabrio, y el de cerda. Las mulas sirven por lo comun ó dentro de la Provincia para el transporte ó comercio interior, ó son llevadas á otras de España para la labranza. No es fácil decir quantas veces suelen aquellas ser vendidas, y por consiguiente quanto sufren de derechos. Pero las

que planta. Por lo demas: ¿quién ha visto que por consideracion á las leñas, no se hayan de promover las fábricas? Pero se dice podrian estar mas distantes del pueblo. Como si los comerciantes que las establecieron fuesen libres en alejarse de aquí, como si no fuese de una suma importancia el que esten cercanos á los almacenes del despacho. Finalmente, considérese que nuestro calzado no ha subido de treinta años acá sino una quarta parte, en lugar que todo lo demás duplicó; y con esto el egoismo mas refinado hallará que no ha perdido nada.

que se extraen para los Reynos de Granada y Jaén, y para otras partes, tienen regularmente en Galicia tres ventas. Primeramente el dueño de la madre vende la mula lechuza por el mes de Octubre, porque habiendo aquella concebido, puede atender únicamente á su alimento, y no sobrellevar la carga de la cria. El comprador suele cuidarla hasta las ferias de Abril: entónces, ó ya porque necesita el dinero, ó ya porque carece de yerbas de verano, la pone de venta, y trasladándose por este medio á manos de un comprador que reside en tierra apropósito para su cuidado, es conservada hasta los dos años, á cuyo tiempo la compran los Granadinos. Se ve por esta relacion sencilla que en general las mulas, que salen de Galicia para el arado, adeudan de derechos en los dos primeros años un doce por ciento, pagando un quatro en cada venta, que es lo que importa la alcabala. Los bueyes pagan mucho mas, pues ademas del derecho de millones, que se puede muy bien reputar aquí de un doce, ó catorce por ciento, no hay buey alguno, de siete ó ocho años, que entre en la carnicería que no haya experimentado quatro, ó cinco ventas; algunos aun mas número de ellas. Es, pues, el tributo de los bueyes de un treinta á quarenta por ciento. Las otras reses que adeudan millones se podrán regular por razon de ellos, y alcabalas de un veinte á treinta.

Si se comparan estas contribuciones con las impuestas sobre las manufacturas nacionales, se ve su enorme diferencia. Aun comparándolas con las extranjeras, no obstante haberse tomado por nuestro gobierno las mas sabias providencias para disminuir su entrada por medio de repetidos derechos, se puede ase-

gurar que no llegan á pagar ni una sexta parte de lo que nuestros ganados de labor. La grande extension de nuestras costas, el poco volúmen de los géneros que se introducen, la facilidad de internarlos por caminos extraviados, y otras mil causas, hacen que las mas de las manufacturas de Londres, ni aun paguen tanto como suma la conduccion, y los derechos de las traídas aquí de las Provincias interiores de España.

Por otra parte estos tributos del ganado rinden bien poco á la Real Hacienda. Dexo aparte la dificultad de tomar cuentas en las ferias administradas, en que las guardas y dependientes subalternos pueden cometer á su arbitrio los fraudes que quieran. Cíñome solo á los pueblos encabezados. En general, los que tienen en su lugar una feria, no solo venden libremente por su parte, sino que sacan de ella para pagar la suma del encabezamiento: algunos aun reparten al fin de cada año los provechos de ella. ¡Asombrosa deformidad! Los pueblos vecinos son los que abrumados con el peso de los impuestos propios, tienen aun que sufrir la carga de los ajenos. El Rey por este camino no recoge sino muy poco de lo que pudiera recibir con mas alivio de los contribuyentes. Así todos los pueblos se apresuran á tener ferias, á fin de aliviarse ellos, y echar sobre otros los tributos. Y aunque estas hasta cierto punto son muy útiles, pues animan la circulacion interior; con exceso son la cosa mas dañosa, como que distraen del campo al labrador, le acostumbran á una vida licenciosa, y engendran en él un espíritu de tráfico estéril que nuestras leyes cuidadosamente han procurado remover. Aquí como en todo, *nequid nimis*.

Si los tributos cargados directamente sobre el ganado dañan mucho á su propagacion, no les empece poco otro tributo indirecto, qual es la obligacion que el dueño tiene de concurrir con él á los bagages. Nada mas justo que esta obligacion. Pero nada es mas del interes de la Real Hacienda que el que sea desempeñada con el menor gravamen posible, porque todo lo que cede en perjuicio del vasallo, influye en disminucion del Erario, principalmente en aquellos Estados cuyas rentas provienen en la mayor parte de los consumos. Pero es constante que los bagages en este pais se hacen con un detrimento de la industria, y de la labranza inapreciable. Primeramente son una mina riquísima para las Justicias Pedaneas, y sus ministros, quiero decir, para los malos de esta ralea, de que aquí por desgracia hay mucha abundancia. Tiene un Juez orden de aprontar cincuenta carros. Pide el doble á las feligresias. Los Alcaldes, y satelites encargados de señalarlos roban á aquellos á quienes hacen la gracia de no poner en lista. Vienen los cien carros. Entónces el Juez que no necesita mas que la mitad, recibe sus correspondientes gratificaciones de aquellos á quienes despide. Van ya al bagage estos cincuenta que son comunmente los mas miserables, de peores carros y ganado, y que van porque no han tenido que afloxar. El uno lleva unos bueyes pequeños y mal mantenidos, el otro unas ruines vacas. Quien el carro á medio romper: quien ni aun lleva pan para comer, ni un real para comprar yerba para el ganado. Como estos animales no estan acostumbrados sino á arar, y acarrear en los alrededores de sus aldeas, se trillan fácilmente en el viage; y ve aquí un labrador imposibilitado del

cultivo por muchos dias. ¿Quántas veces sucede esto por la sementera, y en otros tiempos los mas críticos para el paisano? ¿Quién podrá calcular los daños que de este manantial se siguen al labrador, y á la labranza?

Si echamos los ojos sobre las ciudades y pueblos de alguna consideracion, se nos presenta otro espectáculo bien miserable. Durante el bagage todo está en inercia. Los arrieros y conductores de las cosas mas necesarias no se atreven á entrar en el pueblo. En las alhondigas sube inmediatamente el precio de los granos. Los que han de extraer del pueblo lo que conviene sacar, duermen ó se ocultan. Los alquiladores requeridos por la Justicia á presentarse, andan con sus bestias á sombra de tejados. Qualquiera que tiene que emprender viage, ó no los halla, ó si descubre alguno se ve precisado á sufrir de él la ley en el ajuste. Échese ahora una ojeada sobre quanto en solos los ramos de tabaco, y vino perderá el Erario con este empobrecimiento de los labradores, y se hallará que la economía que hoy se emplea en la paga que se les hace, se convierte en un excesivo gasto.

Estas gabelas ademas tiene, como los tributos anteriores, el vicio de la desigualdad. Los lugares no muy distantes de las veredas militares son por lo comun los que la sufren. Justamente eran los que debian estar mas aliviados, á fin de que hallándose en prosperidad, pudiesen abastecer á los que viajan, vendiéndoles abundantemente, y por consiguiente á buen precio, lo que necesiten: medio muy propio para hacer mas fáciles los viages, abaratar los transportes, y multiplicar el comercio interior. ¡Quantas cosas al parecer muy pequeñas turban la felicidad pública! Aho-

ra el caminante no puede extender su vista sino sobre aldeas miserables, y no halla sino muy pocas provisiones, y éstas carísimas.

El tercer obstáculo al aumento del ganado es la prohibicion de extraerlo á los Reynos extranjeros, y señaladamente al de Portugal. Tiempos hubo en que se creyó que estaríamos tanto mejor, quanto ménos se extraxese de nuestro pais, y quanto mas se introduxese de los otros. Semejantes al avaro de Plauto, parece nos asustabamos aun con que se nos escapase el humo de nuestras chimeneas (1). Gracias á las luces del último siglo, esta política errónea ha desaparecido. Ya por el beneficio de las leyes todo el mundo está persuadi-

(1) En una tasa de trigo, cebada y carnes, hecha en tiempo de Don Enrique III. se lee lo siguiente: „el que sacare buey, ó vaca ó juvenca fuera del Reyno muera por ello.“ En tiempo de Carlos V. se castigó á los franceses con prohibir que los paños de Cataluña, Rosellon, Cerdania, y otros lugares de la corona de Aragon, se pudiesen vender ni meter en Francia, ni aun hacer paso por tierra, ni por mar por la jurisdiccion, y límites de dicho Reyno; y habiendo representado los vasallos de aquellas Provincias que de esta prohibicion se les seguia muchas veces hallarse perdidos ó por fortuna de mar, ó ser tomados de corsarios, y que así mediante los paños de Francia se podian libremente traer, distribuir, y vender en los Reynos del Señor Emperador, se hiciese lo mismo de los de sus Reynos, y Señorios en Francia, se concedió el que los pudiesen sin pena alguna meter, y llevar por Francia, mas no para debitarlos en la jurisdiccion del Rey Christianísimo. Baxo el mismo reynado se pidió en Cortes ya que se mandase á los que extraxesen lanas, introduxesen un equivalente en paños, y lienzo, ya que se diesen providencias para que no se llevasen de mercaderías á América. Pero es preciso ser justo con nuestra Nacion. Todo esto era efecto de los manejos de los extranjeros, y en especial de los flamencos. Nuestras Cortes desde el tiempo de Don Juan el Segundo se conformaron repetidas veces con el deseo de nuestros mas sabios políticos, que fué solicitar se detuviese la entrada de géneros extranjeros.

do á que nuestra felicidad y riqueza está en razon directa de lo que enviemos á otras Naciones, é inversa de lo que ellos nos remitan. Los granos mismos no son exceptuados de esta regla. Se ha probado con la mayor evidencia que un pais en donde estuviese absolutamente vedada su extraccion, estaria freqüentemente sujeto á los horrores y calamidades del hambre. ¿Pues cómo se ha olvidado este importante estímulo respecto de los ganados? El que esté bien familiarizado con los labradores de Galicia, estará convencido que no lo hay mas poderoso para ellos que el buen despacho de estos á todas partes, y en todos tiempos. Es cosa muy singular quanto los cuidan, quando tienen pronta venta en las ferias. Marido, muger, é hijos, por pequeños que sean, no sueñan sino en engordarlos. Se aprovecha la yerba de que ántes no se hacia caso; se buscan alimentos que se despreciaban. Así es una verdad asegurada por la mas constante experiencia, que los ganados en Galicia, tanto mas crecen, tanto mas se multiplican, tanto mas se engordan, quanto mas fácil, mas pronta, y mas rápida es su extraccion. Del mismo modo es indubitable que quanto mas se cuida, y engorda el ganado, tanto mas abonos hace; y de aquí debe resultar necesariamente la mayor copia de semillas, y de todo género de alimentos.

Las fronteras de Portugal presentan una larga extension en los límites de los Obispados de Tuy, y Orense, de donde ya por la distancia, ya por la aspereza de los caminos, no se llevan fácilmente bueyes á Castilla. Esta causa, pues, y la inmediacion exîgen, que se les permita este desahogo para el Reyno vecino. Lo exîge mucho mas aun la balanza del comercio, que es

siempre favorable á los portugueses, viniendo de Portugal incomparablemente mas de lo que sale, y estando siempre el cambio, aun de la plata, contra nosotros.

Fuera de esto, Castilla no creo yo que sea perjudicada en que hagamos comercio de ganados con Portugal: ántes bien me parece le resultará utilidad. No son las cabezas grandes, y de carnicería las que quieren los portugueses, sino ganado nuevo para cria, tanto vacuno, como de cerda. Así es que aliviándose los labradores del mucho número, se ponen en estado de cebar el que les resta. Si quieren pues las ciudades y pueblos interiores de España surtirse de buena carne en una, y otra especie, deben convenir gustosos en que salgan para Portugal los ganados nuevos.

Y aquí es donde veo levantarse contra mí no solo el vulgo de las gentes, sino aun Escritores apreciables, y lo que es mas, de estos últimos tiempos. Quisieran estos de todo corazón que absolutamente no se mataran terneras, ni terneros algunos, mucho ménos que salieran del Reyno. Lo contrario les parece ser la destruccion de nuestro ganado, la causa de la carestia de carnes que ahora se experimenta. Pero por mas respeto que me imponga la autoridad de estos Escritores, venerando los mandatos que sobre esto hay, me atrevo á asegurar, que semejantes descos llevados en Galicia á execucion acabarian con todos los ganados, ó por una hambre, ó por una peste. ¿Qué hará el labrador cuyas yerbas son solo suficientes para mantener dos bueyes, y dos vacas con sus crias, y se halla con dos terneros de un año á tiempo que le paren estas? ¿Qué otro medio tiene mas que venderlos, para que no falte lo necesario á las reses que le quedan? Muchos de ellos los

compran los vecinos de las tierras montuosas que separan estos valles en donde se crían para llevar el yugo, y en donde los terneros que nacen por la abundancia de pastos no les hacen peso, pero en donde la frialdad del clima no admite las buenas vacas que procrean en las tierras baxas. Mas como no todos los necesitan ellos, los restantes es preciso que paren en la carnicería, ó que se vendan para otros Reynos. Si no fuese así, la multiplicacion de estos ganados se destruiria á sí misma, y en unos países apretados y sobrecargados de gente, como son principalmente los valles de los Obispados de Tuy y Orense, el desfallecimiento de estos animales, por falta de alimento, seria inevitable. Desengañémonos: no es la multitud de cabezas la que ha de surtir nuestros Rastros de mucha y buena carne, sino la multitud de libras en pocas cabezas. Valdrán mas cien animales gruesos, que quinientos flacos, y desmedrados.

Ya sé que á pesar de todas las prohibiciones salen de Galicia muchos ganados para Portugal. Pero ¿cómo salen? por la via del contrabando, salida la mas perjudicial; porque los Agentes de él son los que introducen de aquel Reyno los tabacos, y manufacturas que tanto nos dañan, y porque componen una escuela donde tienen su aprendizaje los maestros mas famosos del robo. A estos razonamientos juntaremos la autoridad de dos respetables españoles los Señores Ustariz, y Ulloa, quienes juzgan la permission de extraer ganados de Galicia para Portugal como una medida muy propia de la sabiduría de nuestro gobierno.

He expuesto los impedimentos que me parece contrarian principalmente la multiplicacion de los ga-

nados y su precio cómodo en los mercados y ferias. La falta de libertad en la extracción pone trabas á la industria, y los derechos excesivos hacen mas subidas las ventas, porque el vendedor siempre pone por artículo de sus cuentas el tributo que paga. Todavía, á pesar de estos embarazos, la cria de ganados ha estado en estos años próximos en muy buen pie en Galicia. La salida constante para la provision de Madrid, los Sitios Reales, y varios pueblos de Castilla la animaba, y durante la guerra con Francia, la prohibicion de comercio con esta Nacion hizo que nuestras carnes fuesen llevadas á la Corona de Aragon. No es fácil expresar quanto esta salida consoló á nuestros labradores en medio de las llagas que les causó aquella guerra. Los robos que les hicieron las justicias, y otras personas encargadas entónces de verificar las Quintas, son inexplicables. Mas para ellas, y otros dispendios les suministraron los productos del ganado. Despues de la guerra con Francia se abrió otra extracción nueva para Portugal con motivo de los corsarios ingleses, y otros buques que hacian sus provisiones en aquellos puertos. La cosa llegó á tales términos que los compradores portugueses, esparcidos por las ferias de Galicia, hicieron lo que no se acuerda haberse visto, esto es, que el cambio de la moneda se pusiese en favor nuestro. Con semejantes socorros pudo subsistir el labrador. Su dinero corrió por los canales ordinarios. El propietario, el mercader, el ventero, lo recibieron de sus manos. De estas pasó al Artesano, y por una circulacion que se concibe mas bien que se expresa, el cuerpo político conservó su vida.

Olvidada de todo esto la Villa de Madrid, que

hasta aquí se surtía una buena parte del año de ganados gallegos, abandona su antigua proveedora, y hace contrata con los extranjeros: exemplo contagioso que parece se propagó á otras ciudades de Castilla. A este tiempo, ó poco despues, un cordon de tropas puesto en nuestras fronteras de Portugal impide toda salida de reses para aquel Reyno, y Galicia queda como una plaza bloqueada, de la que no se permiten salir bocas algunas para que se consuma mas presto. El hambre desoladora viene inmediatamente despues: efecto de uno de los años mas escasos que se acuerdan. Entónces mismo las tropas enviadas contra Portugal cruzaban el Reyno, y el labrador era forzado á los bagages, sin tener un pedazo de pan que llevar para su almuerzo.

Yo no me dilataré en los males que produjo esta desastrada revolucion de Abastos de Madrid. Ellos por sí mismos se dexan bien conocer. Haré no obstante algunas observaciones hijas de mi propia experiencia. 1.^a De veinte ó treinta años acá nuestro giro de letras con Madrid era fácil, y á buen precio: al uno por ciento, y aun á veces á medio se ponía dinero en aquella Corte. Durante la guerra con Francia llegó algun tiempo á estar el cambio á la par. Pero lo mismo fué dexar de llevar bueyes para la obliga de Madrid, que trastornarse este giro. No es como quiera que el cambio haya subido, sino que absolutamente no se halla en esta Ciudad quien ponga allí dinero. Así se ha tomado el medio de enviarlo con los Maragatos, quienes de dos años acá no es decible las sumas que han transportado. No obstante es sabido que Santiago era de todos los pueblos de Galicia donde se hallaba me-

jor proporción para poner dinero en la Corte, y aun en otras partes de España. Véase ahora qual será la situación de una Provincia, que con Portugal hace un comercio muy desventajoso, y que con los demás Reinos extranjeros no lo hace sino pasivo.

2.^a De veinte á treinta años acá la extraccion de ganados de Galicia para Castilla ha ido siempre en aumento, y desde entónces se ha ido mejorando sucesivamente la suerte de nuestros labradores: no por razon del numerario que han esparcido las obras del Ferrol, como piensan algunos, porque aquellos alrededores son los mas pobres: no por el aumento de nuestra pesca, porque los pueblos marítimos se hallan en la mayor decadencia. Al contrario los mas mediterráneos, aquellos en donde la cria de ganados es mas abundante, son los que han prosperado muy sensiblemente. Daré por testigo al Señor Don Francisco Gil y Lemos, que habiendo venido de Virey del Perú, y visitado lo interior de Galicia por Deza, Condado de Taboada, y Villa de Puerto-Marin, me testificó á la vuelta su gozo por haber conocido, quanto habian mejorado los paisanos de aquellos lugares en su alimento, en vestido, y habitaciones, desde que los habia visto en su mocedad. A esta mejor situacion se ha seguido el aumento del cultivo, porque el labrador que se halla medianamente acomodado, no piensa en otra cosa sino en dexar á sus hijos fuera de la miseria. Para que no se vean estrechados en el lugar de que es dueño, ó enfiteuta, cierra montes, los rompe, los convierte en heredades, dá mas extension á su casa; con lo que de repente de un vecino se hacen dos ó tres. Tal fué el suceso entre ellos de los años en que el ganado ha corrido con aprecio.

3.^a Comparando el año presente con el de sesenta y nueve, se nota que uno y otro han sido extremadamente escasos; pero en este los precios de los granos han subido una tercera parte mas. A ello se juntó la paga del subsidio extraordinario de trescientos millones, perteneciente al año anterior, pero cobrado todo en este. Item los utensilios que por razon de la estancia de las tropas aquí han quadruplicado. Añadamos los bagages, y trabajos que el paso continuo de las tropas ocasiona al paisano: con todo eso nuestros labradores, aunque con mucho apuro, han podido subsistir, en lugar que el año de sesenta y nueve, el hambre, la peste, y la emigracion asolaron las partes montañosas, y cerraron infinitas casas en el Reyno. ¿Cuál fué la causa de este fenomeno? Yo la he notado, y meditado muy bien. En estos últimos años los aldeanos habian llegado con el buen despacho del ganado á ponerse ricos. Varios Curas me aseguraron que acudian frecuentemente á que les cambiase en oro las monedas que poseian con el fin de reservarlas. Así pudieron sufrir los violentos ataques de este año crítico.

4.^a Qualquiera que esté práctico en este pais, conocerá que la existencia del paisano y su labranza es tanto ménos precaria, quanto esté en mejor pie el despacho del ganado. Si este gira bien, si da buenas ganancias, se multiplican los que lo ofrecen á los labradores pobres. Entónces él escoge al que le tratará mejor, y le hará mas gracias. Pero si no tiene salida, los dueños recogen su dinero. El miserable no lo halla sino con condiciones muy desventajosas, ó absolutamente no lo halla; expuesto entónces á verse por falta de bueyes obligado á abandonar la cultura de sus heredades.

Ya se dexa conocer que la provision de Madrid , y la saca de ganados de Galicia para aquella y otras ciudades de España , era una prodigiosa mina que enriquecia sus naturales , la que faltando les queda cerrado el mejor manantial de su abundancia. ¿Y cuánto no perderá con esto Castilla? Quando no fuesen mas de las ciudades , y villas las que se vistiesen de los paños en ella fabricados , era necesario que perdiese muchísimo , pues que empobrecidas las aldeas , es consiguiente el atraso , y diminucion en los pueblos formados. Pero el caso es que los mismos labradores y labradoras de Galicia no emplean en sus trages de fiesta el buriel comun , sino los Somontes , los Segovias , y otros paños de Castilla. Así es que les retornan el dinero que reciben , y á medida que se empobrezcan , sus consumos serán menores. Por tanto las fábricas , y la cultura de otras Provincias no puede menos de sentir el contragolpe.

Mas es justo mirar la cosa baxo otro aspecto. Nuestros Economistas , muy conformes con nuestra historia , ponen por una de las principales causas de la decadencia asombrosa de la Nacion las contratas , y asientos con los extrangeros. Este era el lenguaje del Doctor Don Sancho de Moncada , de Francisco Martinez de la Mata , del Padre Tomas Mercado , y otros innumerables. Esto conocieron las Cortes del año de 1615 , y esto es lo que en medio de los mayores apuros de la Corona , y del Erario remedió el Señor Don Felipe V. poniendo los asientos en manos de españoles , y haciendo que nuestras tropas se vistiesen de las fábricas nacionales. Lo que executa , pues , la Villa de Madrid haciendo la contrata de las carnes con

los extranjeros es un exemplo pernicioso, que será seguido de otras ciudades, y pueblos del Reyno, y que no extraerá de él ménos numerario, que las provisiones reales. Imagínese lo que podrá consumir Madrid diariamente de carnes. Multiplíquese esto por cierto número de meses dados. Que á Madrid imiten los Reales Sitios. Que el exemplo cunda á Valladolid, Burgos, Palencia, Olmedo, y otros, y se verá que los vestidos del soldado, y mas asientos hechos en Flandes y en Italia en los reynados de Felipe III, Felipe IV, y Carlos II. no podian importar lo que este ramo (1). Es por otra parte una cosa muy nueva, y desconocida. El Doctor Moncada, calculando lo que los extranjeros comerciaban en España, de donde asegura que negociaban de seis partes las cinco, y que sacaban cada año treinta y nueve millones y medio, añade: „no entran en esta cuenta lo que sacan de pescados, frutos, drogas, y otros géneros, ni lo que llevan de mendigar Artes, Prebendas, Pensiones, Encomiendas, Cambios, y Asientos.” Es muy de notar que no habla una palabra de carnes.

Quando el Reyno, dice Mata, concedió el servicio de millones, puso por condicion que no habian de entrar ningun género de texidos de seda de los extranjeros, conociendo que con esto podria cumplir con la obligacion en que se hallaba de servir á S. M. Séame lícito ahora preguntar: ¿si el Reyno puso esta condicion respecto de los texidos de seda que no están sujetos á millones, con quanta mas razon la pondria

(1) Ulloa regula el importe del vestido de nuestras tropas en millon y medio de pesos.

respecto de las carnes que lo están, si pensara que podrían entrar? ¿Y cuánto no clamaria Mata, este zeloso español, que se afligia extremadamente del dinero que los extranjeros por todos caminos nos llevaban, si viera que ya entraban?

La despoblacion de España ha venido, dicen los Autores nombrados, con la ruina de nuestras fábricas, é introduccion ilimitada de las manufacturas extrangeras. Así es que aquella época coincide con la en que los productos de estas inundaron las Provincias. Entónces fué quando los hombres de bien de la Nacion, y aun cuerpos respetables (1) arrimaron sus escritos como palancas para sostener este edificio que creyeron iba á desplomarse. Uno de ellos fué Damian de Olivares, de cuya obra como de fuente bebieron los Economistas siguientes, y en ella ajusta que por la decadencia de nuestras fábricas habia perdido Toledo, la Mancha, y Segovia, ciento y veinte y siete mil personas que se ocupaban en ellas. Esta ruina de fabricantes arrastró consigo la de las poblaciones, pues, segun dice Moncada, que escribió poco tiempo despues. en Toledo, de sesenta casas de mayorazgos que solia tener, no quedaban seis, y en Castilla, y la Mancha los lugares se habian convertido en despoblados. En el Obispado de Avila en muy poco tiempo habian faltado sesenta y cinco pilas. Tras de esto fué el comercio, del que asegura el mismo, que de las seis partes que se hacian en España las cinco pertenecian al extrangero. En fin él nos dice que la poblacion de España consistia entónces en solos cinco millones de almas. Porque la ruina

(1) La Universidad de Toledo, y el Consejo de Castilla.

de cierto número de fabricantes causó, según este Escritor y otros de aquel tiempo, estragos tan asombrosos? Porque *la ruina de una familia*, dice Mata, *trae consigo la de otras quatro: porque la República forma una verdadera armonía, que depende del bien estar de los que la componen: porque el Reyno es el todo que se forma de la variedad de modos de vestir de sus familias, participan todas, y el todo del daño que padece la mayor, ó menor por haber entre sí inseparable correspondencia.* ¿Quién pues podrá calcular los efectos desastrosos que acarreará á toda la Nación un golpe mortal dado á los labradores de Galicia, que son seguramente mas de la octava parte de los de toda España?

El Señor Conde de Campománes en su precioso discurso sobre la industria popular recomienda mucho la constitucion económica de Galicia, en la que se ven unidas la labranza, la industria, y la cria de ganados, añadiendo que „*aunque parezca mas brillante el comercio de Cataluña, y mas lucroso.... es mas general y benéfica la constitucion de Galicia, y mucho mas sólida, y duradera.*” Ahora bien: ¿Qué diríamos de una medida que se tomase entre nosotros, por exemplo, de una contrata de manufacturas que se formase, en fuerza de la que el dinero que hoy anima, y sostiene las fábricas del Principado, se hiciese pasar á manos de extranjeros? A la verdad este paso se tendria por poco político. Pues, ¿por qué no se podrá afirmar una cosa igual del medio nuevo y desusado de extraer para Francia el dinero que la cria de ganados atraia á los labradores Gallegos?

Y ahora no puedo ménos de llorar al ver este nuevo conducto por el que, á nuestra costa, en perjuicio

de nuestros primeros intereses , se va á aumentar la industria y la riqueza extranjerá. Yo veo á los ganaderos de Francia que lindan con nosotros apresurarse á mejorar la cria de sus reses , á aumentar sus pastos , á recoger un numerario , que de ello pasará á los fabricantes , y artesanos , y que animando su actividad , multiplicará sus manufacturas ; que estas así auxiliadas vendrán en mas cantidad á España á hacer la guerra á las nuestras ya bastante débiles para poder resistirlas. Que la hacienda de Francia sacará de esta industria no pequeños impuestos , miéntras que nuestro Erario se empobrece por la pérdida de aquella que debia rendirle estas sumas copiosas , sino se extravasasen , y si circularasen dentro del Reyno.

No sé ciertamente que pueda oponerse á esto que no sea muy débil. Se dirá : el ganado de Francia se puede dar en la carnicería á precio mas cómodo. Pero ¿de qué sirve al pueblo de Madrid comer la carne un quarto en libra mas barata , si llevan su dinero para no volverselo jamás? ¿Qué le importa , dice el tantas veces citado Mata , que el labrador tenga la carne á quatro quartos , el pan á dos , el aceyte á tres , si carece de dinero con que comprarlo? Justamente el motivo porque nuestro gobierno , siguiendo las huellas de todos los demas de Europa , ó prohíbe ó carga de derechos las manufacturas extrangeras , es porque se dan mas baratas que las nuestras.

Se dirá que no es lo mismo de las manufacturas que de los alimentos , de los quales depende nuestra subsistencia. Ciertamente quando ellos son necesarios ; pero quando su introduccion estorba la cultura de los del pais , es todavía mas perniciosa que la de las ma-

nufacturadas. Si la introduccion de vinos de Francia perjudicase á nuestros viñedos, sin duda debia hacerse todo lo posible para estorbarla. Si la introduccion de granos extranjeros entorpece nuestra agricultura, será el azote mas temible de todos. Galicia abunda de ganados que se aumentan infinitamente en razon de su buen despacho, pues que fuera de excitar la industria del vendedor, los que salen, dexan el mantenimiento para los que suceden. Por lo que el atraer esta negociacion extranquera por medio de contratas, me parece poco favorable al pro comun, y salud del Reyno.

Se dirá, ó se dice que la Villa de Madrid se ha visto tan apurada de recursos, que no le fué permitido tomar otro expediente. No obstante, yo creeria hacer la mayor injuria á los Señores que forman aquel illustre Ayuntamiento, si los juzgase tan débiles de fuerzas, que desplegando su energía no pudiesen abastecer al pueblo de carnes, sino por medio de un partido tan violento. ¿Con que si los extranjeros no se hubieran presentado á ofrecer carnes para el abasto, Madrid hubiera carecido de todo remedio? ¿No se ha visto ella vez alguna jamás en situacion tan crítica? ¿Se han apurado todos los recursos, se ha solicitado á negociantes de la Corte que poniéndose en correspondencia con los de Galicia proveyesen su carnicería á manera de los franceses sin reparar que el precio fuese mas subido? ¿Se ha abierto una lotería con el fin de juntar fondos para esta provision, semejante, ó desemejante á la que se formó para llenar la caja de descuentos? ¿Se han hecho conocer al Gobierno los daños que causaria tanto á la Nacion como á la Rcal Hacienda este desague que se abria al curso de nuestro numerario para los

países extranjeros? Es posible que desde que se sigue esta práctica no se hallase algun arbitrio para hacerla cesar? Lo cierto es que en estas materias es principalmente donde aun las personas mas sabias hacen grandes yerros, y es mas glorioso enmendarlos que hacer su apología (1).

Hasta aquí he explicado los males, segun mi pequenez ha podido alcanzar. Resta ahora indicar los remedios. Ardua obra, y muy superior á mis fuerzas. La emprenderé no obstante porque acaso mis errores darán motivo á personas mas inteligentes, para que meditando sobre la materia, hallen los que sean mas á propósito. Quatro son las cosas que he dicho dañan á la cria de ganados en este Reyno. Primera, las alcabalas exígidás en todas las ventas: segunda, los bagages: tercera, la prohibicion de extraerlos para Portugal: quarta, las contratas de la Villa de Madrid, y á su imitacion de otros pueblos para surtir su Rastro de ganados extranjeros.

Quanto á lo primero juzgo que S. M. podrá mandar franquear el ganado del Reyno de alcabalas, dexando á lo mas la última que en los pueblos administrados se percibirá con los millones, y en los encabezados se añadirá al encabezamiento, repartiendo la suma total á proporcion de lo que cada uno contribuye. El Real Erario en esta franqueza léjos de perder ganará muchísimo, porque dirigiéndose á enriquecer al la-

(1) Ustariz dice qua las carnes llevadas de Galicia á Madrid se venderian á precios muy baxos, si los derechos que se cobran, fuesen ménos excesivos. Era esta ocasion de que la Villa lo representase porque el Erario saldria mejor no percibiendo nada del ganado nacional, que cobrando por entero del extranjero.

brador, esta riqueza aumenta los consumos, y por consiguiente los derechos. Así lo demuestra la experiencia, y lo repiten cien veces nuestros mejores Economistas, señaladamente Ustariz y Ulloa. Todavía si no se quisiese hacer gracia ninguna en la alcabala que ahora se cobra, se podrán hallar varios equivalentes.

El Señor Conde de Campománes en sus sabias notas á la obra de Mata, que publicó sacándola del borde de su ruina, afirma que seria conveniente convertir todas las alcabalas en un tributo territorial. Yo suscribo con tanto mas gusto á la autoridad de este ilustre Magistrado, quanto estoy persuadido que este es el único impuesto que no hace subir el precio de las cosas, con tal que le paguen como es justo, solos los propietarios, y no los cultivadores (1). Pero si no quisiese adoptarse este plan, podrá muy bien imponerse la alcabala de los ganados, agregándola en los pueblos encabezados al encabezamiento, y en los administrados al ramo que se tenga por mas conveniente.

(1) Mr. Necker no se aparta de esta opinion, no obstante que se opone al establecimiento de la única imposicion sobre las tierras. Este Ex-Ministro conviene en que en última analisis el tributo impuesto sobre el jornalero se resuelve en el propietario, y que así cargando á este las imposiciones que aquel paga, sucederia, ó que el propietario aumentase el precio de los granos, ó que el jornalero baxase el de su jornal. Es demostrable que se verificaria lo segundo. Lo uno porque los jornaleros, descargados de la contribucion, no tenian que exígirle del propietario; lo otro porque este no se hallaria gravado con mayor imposicion. Por otra parte el Soberano en el tributo territorial viene á ser un propietario semejante á qualquiera particular á quien pertenece una parte de la renta. Supóngase que todas nuestras alcabalas se convirtiesen en una cuota sobre las tierras. ¿Qué sucederia con esto? Lo mismo que si los dueños actuales hubiesen donado, ó vendido esta parte, lo que no tenia influencia alguna en el precio del grano. ¡Qué dichosa época aquella, en que sin dañar

El segundo gravamen es el de los bagages. Me parece que en orden á ellos se podria seguir un método en la práctica muy sencillo; esto es, que en los puestos en que estos acostumbran á señalarse, y sirven como de estaciones para la tropa, se sacasen á públicas posturas por uno, dos, ó tres años, rematándose en aquellos que por la menor cantidad, y baxo las seguridades correspondientes se obligasen á proveer de los carros, y caballerías necesarias por aquel tiempo. Este método no es nuevo, pues me consta que algunas feligresías para librarse de las molestias que los bagages les causan, se ajustan con cierto número de vecinos, quienes por el precio convenido toman esta obligacion de su cuenta. El soldado, el oficial, el Real Servicio lograria en esto conocidas ventajas, pues en lugar que ahora se les presentan por cabalgaduras malísimos rocines, que no comen cebada en todo el año, y que cansan á la primera legua, tendrían entónces bestias acostumbradas al trabajo, y medianamente mantenidas por personas que se interesaban en ello; siendo así que hoy, con quatro pares de bueyes medianos, van otros quatro de bueyes ó vacas endebles con carretas tan malas como ellos; y habria entónces ganado y carros, uno y otro de muy buen servicio.

al propietario y al artesano se baxasen los jornales, se quitasen al comercio interior las trabas, y se franqueasen al caminante los pasos para viajar sin detencion, y molestia! ¡Qué medida tutelar esta para nuestra industria y manufacturas, y á consecuencia de ello, para la agricultura misma! Los partidarios de las imposiciones sobre los consumos solo porque las paga el que quiere consumir, no reflexionan que en la mayor parte de España los pueblos están encorbezados, y que la Nacion desea lo estuviesen todos, en cuyo caso desaparecia esa pretendida libertad de pagar.

Se dexa bien conocer quanto ganaria el labrador, á quien entónces no se sacaria de su labor en los tiempos mas necesarios, ni se le trillaria el buey, no se le romperia la carreta, y no se seguirian otros mil males que son de esto conseqüencias. Pero se me dirá: ¿quién ha de pagar el importe de estas contratas? y aquí es donde yo hallo una de las ventajas del método que indico. Quando la Real Hacienda lo costease, seguramente no vendria á aumentarsele el menor peso. Los alivios que recibirian los labradores en la labranza serian el mejor socorro para salir de su indigencia. Sus consumos crecerian á proporcion, y los derechos que adeudasen, serian para el Erario una indemnizacion completa. Todavía si no se quisiese aguardar esta indemnizacion, sino tener otra mas pronta, se podria agregar, lo en que resultase recargado el Erario por semejantes asientos, al ramo de utensilios, con quien me parece tiene muy grande afinidad. De esta manera se verificaria que los pueblos todos sufriesen esta contribucion, y no como ahora, que segun llevo dicho, la sufren solo los que están cercanos á los caminos reales.

El tercer obstáculo es la prohibicion de extraer ganados á Portugal. Ustariz juzga debe concederse su salida pagando todos derechos. Acaso se expresó así este político conviniendo con las preocupaciones del tiempo, y no atreviéndose á chocar á las personas á quienes hablaba. Yo seria mas bien de sentir que se le concediese una salida franca, á fin de disminuir la grande extraccion que los portugueses hacen de nuestra moneda, con motivo de la introduccion asombrosa de telas de algodón, de mantelerías, de quincalla, de obras de madera, de drogas, y de tabacos. No obs-

tante no me parece fuera de las reglas de economía el que se establezca alguna imposición sobre nuestros ganados, con tal que esta sirva únicamente á pagar el número de guardas que sean suficientes para el resguardo de nuestra frontera (1).

El quarto impedimento son las contratas de Madrid con los franceses para surtir su Rastro de ganados.

(1) Esta proposición abochornará á todos aquellos que consideren los muchos empleados de rentas, como la mayor polilla de la Nación, y que creen que la acción mas política del gobierno sería aquella que los reduxese al minimum imaginable. No pensaba así nuestro Mata, quien creía que ni aun empobrecía la República lo que robaban á la Real Hacienda con tal que se quedase entre nosotros, y que al contrario los sugetos que se servían de mercaderías extranjeras eran los que verdaderamente la defraudaban. No cuida tampoco mucho de esto el ministerio de Inglaterra, pues que en las inmensas contribuciones que recoge, tiene tambien infinitos empleados. Yo distinguiria entre las rentas interiores, y las de Aduanas. En aquellas no hay economía en la percepción que sea excesiva; quanto menores sean los gastos del recobro, con tanta mas conformidad pagará el vasallo. Es mejor queden dos en manos de este que uno en el del empleado. Pero las Aduanas solo deben tener por fin el proteger las producciones del pais, su industria, y manufacturas, y servir de salvaguardia á las otras rentas. Por tanto la mejor política me parece sería no llevar nada de ellas al fisco. A los pueblos donde se cobrase podría caber una parte para socorrer la miseria pública, otra de servir de fondo á las Sociedades Patrióticas tan útiles en sí mismas y que hoy por esta falta se hallan en el desaliento: otra podría darse por equivalente á los Hospitales, y á aquellas Comunidades á quienes S. M. hace la gracia de derechos en sus consumos, con lo que se conseguiria que las gentes que venden y compran géneros introducidos clandestinamente se hiciesen odiosos, y que los dependientes de rentas exâctos en su obligación, fuesen acariciados. Pero todo esto no es suficiente: es preciso ceñir nuestra frontera y nuestras costas del número necesario de empleados. Confieso que muchos de ellos, aun los mas, se dexarán ganar para el contrabandista. No importa. Los dispendios que este soborno le cuesta, y los peligros á que se expone, le harán formar cuentas diferentes, que si pudiese caminar por pasos enteramente libres.

Esto es fácil de remediar con mandar S. M. á todas las ciudades, y villas no las hagan sino con españoles, y de ganados nacionales. La Justicia de esta ordenanza, así como el derecho que tiene el Soberano á establecerla, está fuera de toda disputa. La utilidad de ella me parece muy bien probada.

Expuestos los principales obstáculos á la multiplicacion, y abundancia de nuestros ganados, y sus remedios, añadiremos ahora algunos impedimentos accesorios. Los ganados se aumentan, y prosperan en razon del interes de los que los cuidan, y de las yerbas y pastos que se hallen en el pais donde habiten. Abunden estos, las carnes serán muchas y buenas. Falten ó escaseen, los ganados serán pocos y malos, por mas providencias que se tomen para que no se maten terneras, ni corderos, para que no salgan del Reyno, para que los tenedores de ellos los cuiden, y engorden. Bien conocen esto nuestros labradores, quienes en estos últimos años, excitados del buen despacho que ellos tenian, han trabajado maravillosamente en cerrar baldíos, en abrir zanjas para riego, y formar prados. Sus cortas facultades no les dan lugar á grandes empresas. No obstante sus esfuerzos no han sido vanos. En muchas partes del Reyno que he reconocido, los prados, y cerrados de veinte años acá casi se han doblado. Pero hay dos embarazos que convendria remover. Quiere un propietario traer un cauce de agua que nace en su propio terreno para formar prado en otro que está un poco distante: casi siempre tropieza con una dificultad insuperable. Como la tierra está dividida en tantas hijuelas, es moralmente imposible que no halle en su camino alguna porcion que no pertenezca

á otro dueño, y entónces es quando la envidia hace su presa. Por mas indemnizaciones que le ofrezca, no es fácil que le dé el paso. A su vez, este hace otro tanto con otro vecino, y así dañándose recíprocamente, el público sale agraviado.

Como el pais abunda en arroyos de agua, son innumerables los molinos que se hallan en él, moliendo solo tres ó quatro meses de hibierno, y siendo inútiles lo restante del año. Así sucede que queriendo un propietario aprovecharse del agua que nace en su terreno, hacer un riego, una pequeña pradera, se le denuncia la obra con el pretexto de un molino que está á poca ó mucha distancia, á donde vá á parar aquella agua. Aquí se alega el especioso pretexto del bien comun, como si no lo fuese mayor la multiplicacion de alimentos que son necesarios para la subsistencia del hombre, que la proporcion de tener el molino mas cerca cien pasos. Se nota que todos estos pequeños molinos están mal cuidados, y por tanto desperdician gran cantidad de harina. Si no los hubiese, los grandes serian mucho mejores de lo que son hoy, porque los que los costeasen se prometerian mayores utilidades.

Juzgo pues que seria muy útil el que S. M. se dignase mandar que qualquiera que quisiese aprovecharse del agua que nace en su terreno, ó corre por él por madre natural, no fuese impedido por nadie, baxo el pretexto de que esta agua sirve para algun molino. Asimismo que á aquel que quiera conducirla por el terreno de otro no se le ponga embarazo, con tal que á juicio de perítos le indemnice del perjuicio que le causa, ó bien sea por dinero, ó bien por equivalente en tierra, ó por un canon actual á eleccion del dueño

del terreno , siempre que el otro esté en proporcion de satisfacerle qualquiera de las tres cosas.

No se me diga que se vulnerará con esto el derecho de propiedad. Nadie mas que yo la respeta. Pero es constante que esta debe ceder al bien público bien conocido , con tal que al propietario se le satisfaga el daño.

Aunque las providencias que están dadas para la division de montes comunes que hay en este pais son admirables ; no obstante se eluden por personas á quienes esta division no agrada. Aquellos que la desean por no tener que seguir un pleyto , dexan de solicitarla. Es así que los terrenos incultos y abiertos rinden mucho ménos pastos que si se hallasen cerrados : á lo que se añade que entónces se aprovecharian las aguas que hoy se desperdician en ellos , formándose así prados. Por tanto creo que seria muy importante para la causa pública el que se señalase un cierto término , dentro del qual los vecinos de cada lugar ó aldea partiesen entre sí aquellos montes ó terrenos que ahora aprovechan en comun , quedando á su libertad el cerrarlos , y que las Justicias diesen cuenta de haberse así executado. Pero se deberia poner por condicion que estos terrenos jamás se pudiesen extraer de la libre circulacion , porque de otro modo se vendria á parar en el mayor de todos los males.

Una de las cosas que contribuyen no poco á encajarse en Castilla las carnes son los derechos impuestos en algunos pueblos sobre su consumo. Yá habia observado este perjuicio Don Bernardo Ulloa (1). A prime-

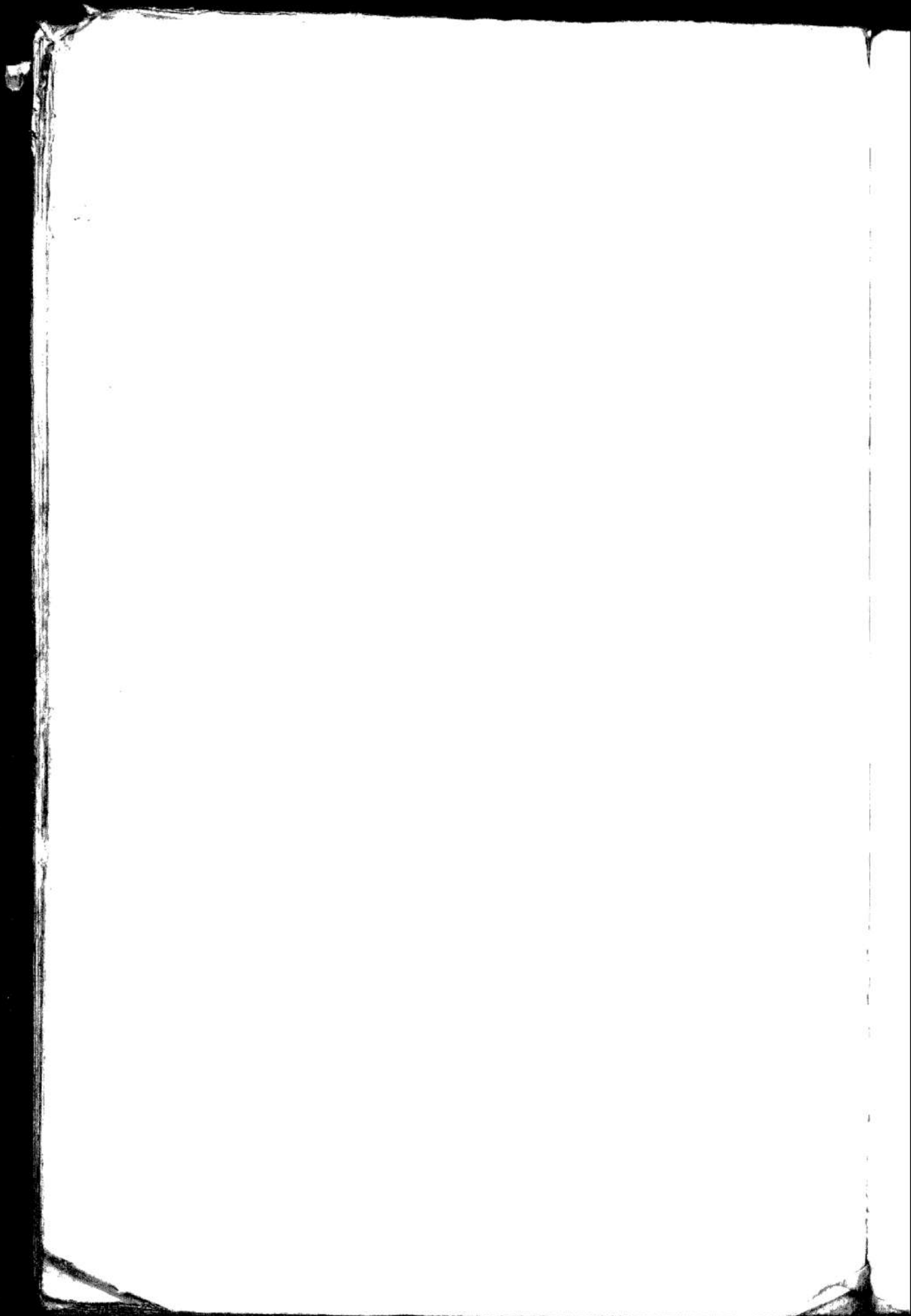
(1) Ulloa, part. 1. cap. 14. Lo mismo habrá dicho ántes Don Gerónimo Ustariz.

ra vista parece no causan detrimento á los intereses de la Real Hacienda; pero si se para un tanto la atencion, se verá se le sigue muy grave. El comun del pueblo, la gente ordinaria viendo las carnes á precio muy subido, se acostumbra á pasar sin ellas, ciñéndose al alimento del pan, legumbres, frutas, y de otras cosas que no adeudan millones, ni aun alcabalas. Los perjuicios, pues, causados á estas Rentas son evidentes.

No obstante he estado en pueblo de España, en donde se me aseguró que la libra de carne de treinta y dos onzas estaba gravada á favor de los propios con siete quartos. Allí mismo noté que los mas de los jornaleros hacian su comida de mediodia con pan, aceytunas, piñones, naranjas, y un vaso de agua con un escrúpulo de anises confitados. Creo seria mucho mas ventajoso al Real Erario el que se aboliesen todos estos derechos municipales sobre las producciones nacionales, y que á ellos se substituyese una concesion de cierta parte de lo que S. M. cobra por razon de Aduanas. Entónces los pueblos se interesarían inmediatamente en el justo cobro de este impuesto. El contrabandista, así como el guarda, y todo dependiente infiel, dexarian de excitar la compasion pública quando son castigados. Se miraria al Administrador de rentas recto, como un hombre virtuoso, y al delator de contrabandos como un buen ciudadano.

Conclúyo esta Memoria con una discusion breve, pero muy importante, y que podrá servir de epílogo á quanto va dicho. ¿Por qué habiéndose en estos últimos años favorecido tanto por nuestro gobierno á las manufacturas españolas, no se concedieron alivios semejantes á la cria, y consumo de ganados? Yo entien-

do que no ha sido otra la causa sino porque se veía, y se palpaba la introduccion de géneros extranjeros; pero no existía, ni se creía probable la de carnes para el consumo en los Rastros. Ha llegado ya ese tiempo. Los males que de aquí deben seguirse son inapreciables. Nos consta por la historia, que habiendo el Rey Carlos III. de Navarra resuelto celebrar las bodas de su hija con mucha solemnidad y magnificencia, pidió al de Castilla le permitiese hacer provision en Valladolid para el servicio y gasto de la fiesta, lo que efectivamente consiguió. Ya despues Valladolid no solo no pudo surtir al Reyno vecino, sino que ni aun tenia para sí, y era abastecido con los bueyes y otros animales gallegos. Hoy, por una transformacion para nosotros bien dolorosa, aquellos mismos paises de Francia que antiguamente pertencieron á los Reyes de Navarra, parece son los que van á proveer de carnes á Madrid, á Valladolid, y á otras poblaciones de España. Toca á la sabiduría de nuestra Legislacion acudir al remedio de tan grande mal.



F E D E R R A T A S.

<u>Pág.</u>	<u>Línea.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Léase.</u>
7	última	enlazan	enlaza.
8	5	árboles	los árboles.
Ib.	11	el del	en el del.
13	22	tiene	tienen.
21	19	cambiase	cambiasen.
23	23	habian	habia.
24	21	en Toledo,	, en Toledo.
26	5	de ello	de ellos.
29	11 de la nota.	expropietario	propietario.
30	23	ellos : y habria	ellos , habria.

